DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6879
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
APOYO INSTITUCIONAL

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO TORO				**SOLICITANTE**
COE:	COE 21 y Eventos 3	**MOVIL:**	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB
FECHA:	3 de abril de 2013	**HORA:**	3:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 6 No. 26-50	**ÁREA DIRECTA:**	1.2Ha				
BARRIO:	San Diego	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	N/A				
UPZ:	91- Sagrado Corazón	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD:	3 - Santa fe	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP	AAA0087SSUH	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-16155				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

Según el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza la plaza, Carrera 6 No. 26 - 50, Barrio San Diego de la Localidad de Santa Fe, presenta Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa Media y no presenta amenaza por Inundación (**Figuras 1 y 2**).

El barrio San Diego colinda con los barrios La Macarena, San Martín, Las Nieves, Samper, Armenia y La Alameda.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

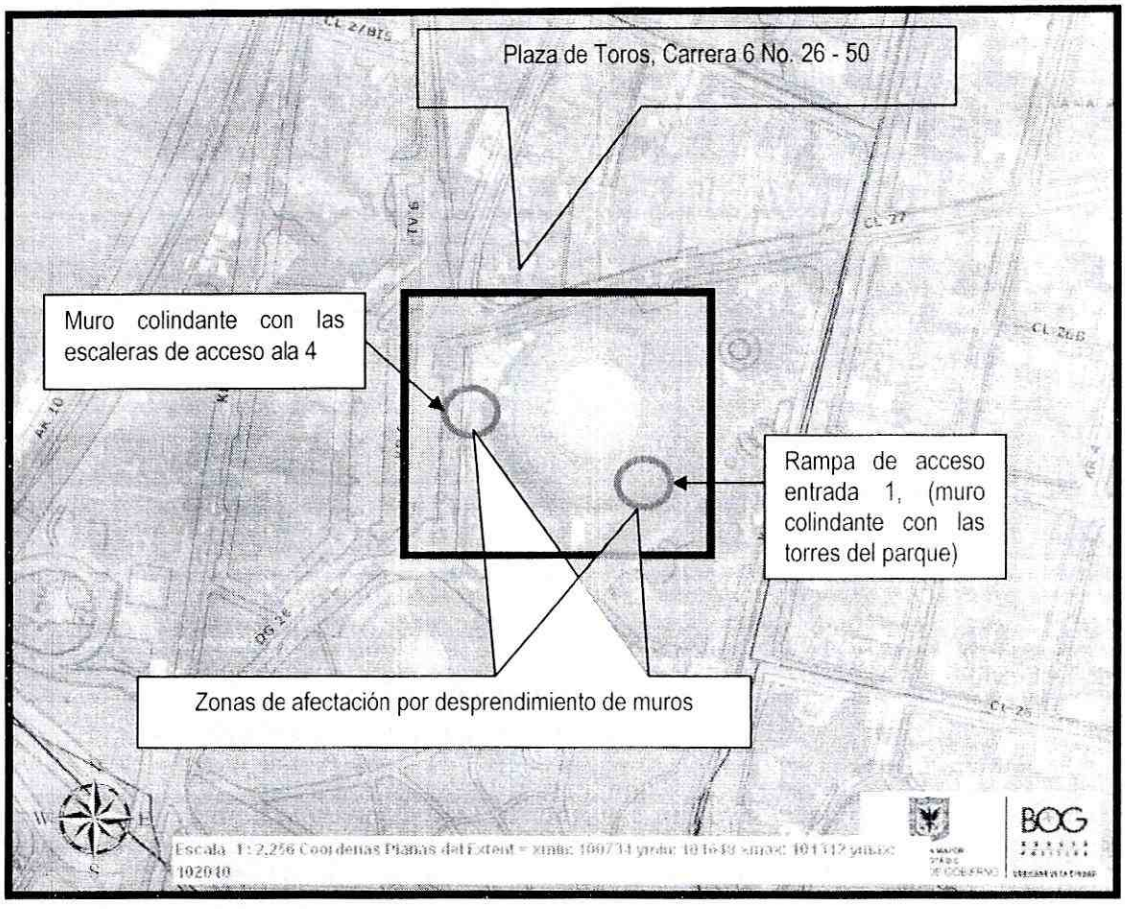


Figura No. 1.- Localización del predio de la Carrera 6 Bis No. 25 – 50, Corresponde a la Plaza de Toros La Santamaría de responsabilidad del IDRD, Barrio San Diego, localidad de Santafé.



Figura No. 2- Mapa de caracterización de amenaza.

El día 21 de enero de 2011, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, realizó visita técnica al predio de la carrera 6 No. 26 – 50 (Plaza de Toros La Santamaría), y emitió el Diagnostico Técnico DI-5056, en el se evidencian afectaciones en dos muros de la siguiente forma:

El primer muro observado hace parte de las estructuras de acceso de la plaza, es un muro que conforma el corredor con escaleras de acceso de la puerta 4 (cuatro), estas escaleras desembocan en la plazoleta central y hace parte igualmente de la estructura que sostiene el costado nor-occidental del ala sur de la plazoleta.

Este muro presenta perdida de verticalidad, agrietamiento longitudinal de mas de 60cm aproximadamente, con aberturas de 3cm aproximadamente y evidencia de desplazamiento por ruptura diferencial de su eje de 3cm aproximadamente, esta construido en mampostería simple de ladrillo tolette con mortero de pega, que puede tener aproximadamente 80 años de construcción, lo que puede hacer más vulnerable su comportamiento ante las cargas normales de servicio, por lo tanto se evidencian daños estructurales que comprometen la seguridad de los espacios colindantes en el corto plazo.

El segundo muro observado, está en la zona colindante con la urbanización Torres del Parque, hace parte del sistema que se presenta como cerramiento para la rampa de acceso 1 de la plaza de toros, aunque es un muro que al parecer no hace parte en si, de la plaza.

Este muro presenta agrietamiento longitudinal de mas de 2.5m aproximadamente, con aberturas de 4cm aproximadamente, no hay evidencia de desplazamiento diferencial de su eje pero ya hay separación completa del sistema de cerramiento evidenciada en la perdida de su verticalidad, el muro en comento está construido en mampostería simple y se evidencian daños estructurales que comprometen la seguridad de los espacios colindantes en el corto plazo.

Dicho documento recomienda entre otros , la restricción parcial de uso de los espacios colindantes a dichos muros, el reforzamiento de los mismos y el estudio para mejoramiento y reforzamiento de toda la plaza de toros.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Como apoyo a la dirección general de la entidad de la entidad, el arquitecto David Castañeda y el ingeniero Héctor Andrés Romero de la Subdirección de Emergencias, realizaron visita técnica el 3 de abril de 2013, a la Plaza de Toros La Santa María, con el fin de verificar el estado actual de la edificación y teniendo en cuenta el antecedente diagnostico DI-5056 de enero del 2011 y la visita de seguimiento del 7 de julio de 2012 y verificar si se han acatado las recomendaciones impartidas en el diagnostico técnico.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Durante el recorrido se observó, que se han realizado las reparaciones correspondientes al muro de cerramiento y soporte del ala sur del acceso No. 4 de la plaza, mitigando el riesgo que se evidenció en la visita del día 21 de enero de 2011.

Así mismo, se observan algunas afectaciones de tipo superficial como cristalización y desprendimiento de concreto en algunas vigas de acceso a los toriles, además de grietas de tendencia longitudinal en las losas de entrepiso, posiblemente ligadas a la falta de mantenimiento y antigüedad de la edificación.

El otro muro que presentaba afectaciones, era el muro de cerramiento de una de las zonas verdes del conjunto residencial Torres del Parque, emplazado en el predio colindante al oriente con la Plaza de Toros, este muro permanece en las mismas condiciones que tenía en enero de 2011, y en julio de 2012, evidenciándose una grieta longitudinal de más de 2.5cm y abertura de 4cm aproximadamente, lo que genera riesgo de caída de elementos de mampostearía que conforman el mismo, sobre el espacio público, vecino al acceso de la puerta no. 1 de la plaza.

Dadas las condiciones actuales se recomienda mantener la restricción del costado oriental del acceso no. 1 de la Plaza de Toros, hasta tanto el responsable o responsables del conjunto residencial Torres del Parque, adelanten las medidas tendientes a garantizar la estabilidad del muro de cerramiento de la zona verde del costado sur-occidental del predio.

Finalmente, las condiciones estructurales de la Plaza de Toros, no están comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo por su antigüedad y relativo estado de deterioro, se deben adelantar estudios técnicos con el fin de actualizar las instalaciones, a los requerimientos de la norma sismo resistente NSR-10.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:

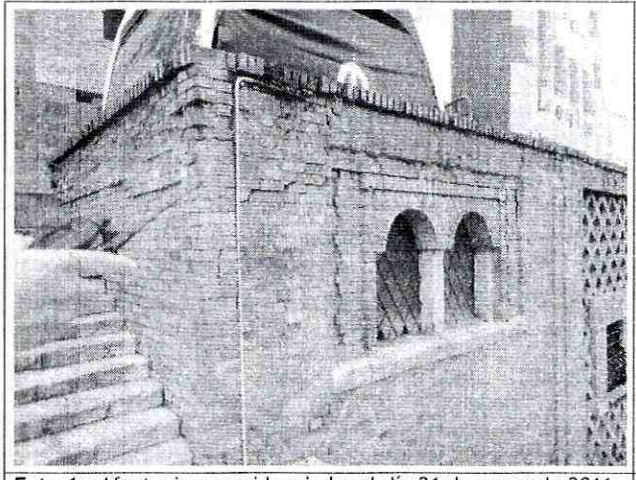


Foto 1. Afectaciones evidenciadas el día 21 de enero de 2011

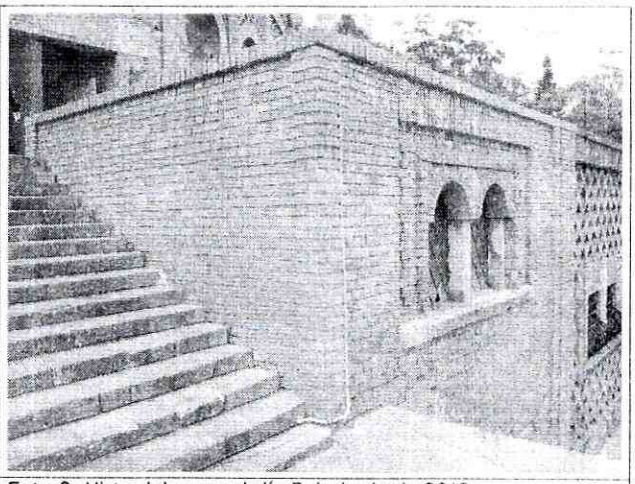


Foto 2. Vista del muro el día 7 de junio de 2012.

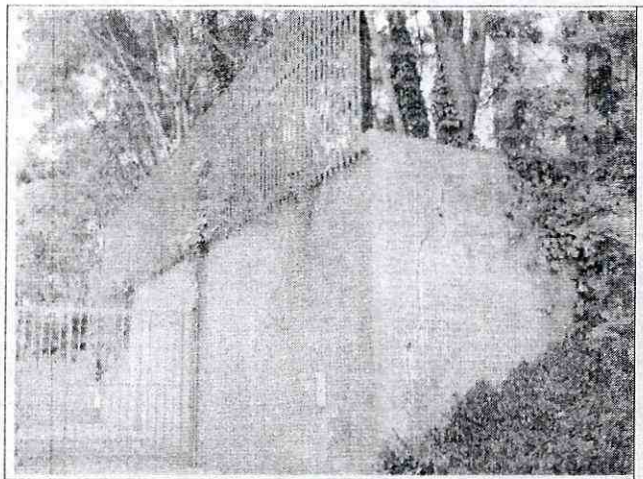


Foto 3. Muro de cerramiento de una de las zonas verdes del conjunto residencial Torres del Parque. Enero de 2011.

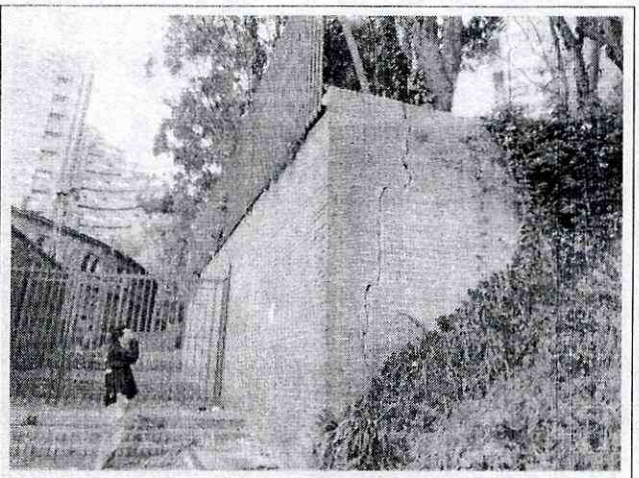


Foto 4. Situación del muro al 7 de junio de 2012.

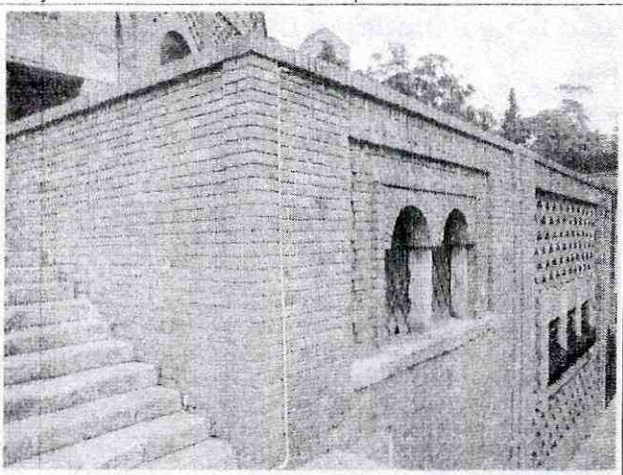


Foto 5. Vista del muro cerca a la entrada principal el día 3 de abril de 2013.

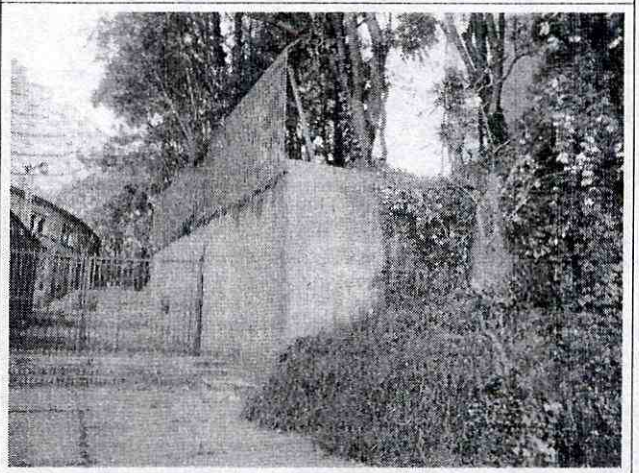


Foto 6. Vista del muro colindante con las Torres del Parque el día 3 de abril de 2013.

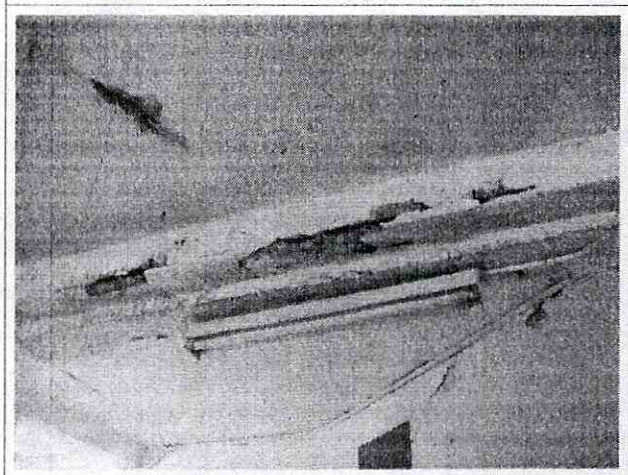


Foto 7. Deterioro en vigas en la zona de acceso a los toriles.

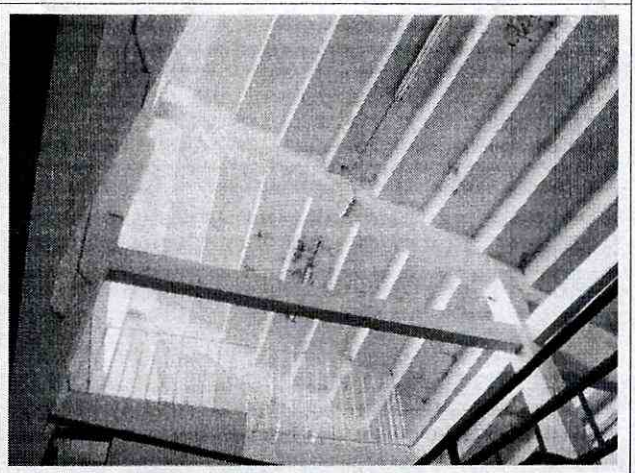


Foto 8. Detalle del sistema estructural bajo las graderías.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	IDRD	Carrera 6 No. 26 - 50	N/A	N/A	N/A	Grietas severas en un muro colindante con las Torres del Parque en el acceso No.1 de la plaza.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el estado de deterioro del predio con nomenclatura Carrera 6 No. 26 – 50. (Plaza de Toros La Santamaría)

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Carrera 6 No. 26 - 50 en el barrio San Diego de la Localidad de Santa Fe (Plaza de Toros La Santamaría).

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las zonas del acceso 1 de la construcción emplazada en el predio de la Carrera 6 No. 26 - 50 en el barrio San Diego de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad por causa de las afectaciones evidenciadas, consistentes en los agrietamientos de muros, por causa del compromiso severo en los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, asociado principalmente a la edad de la construcción, y a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, por parte de los responsables del predio.

- La integridad física de las personas que utilicen para desplazarse(entrar o salir) las zonas restringidas de la entradas 1 del predio, puede verse comprometida por causa de la caída de elementos de mampostería de los muros en referencia de la Carrera 6 No. 26 - 50 en el barrio San Diego de la Localidad de Santa Fe

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

Se mantienen vigentes las recomendaciones del Diagnostico Técnico No. DI-5056, ya que no se han acatado en su totalidad, en cuanto a:

- Al responsable y/o responsables de la construcción emplazada en el predio de la Carrera 6 No. 26 - 50 en el barrio San Diego de la Localidad de Santa Fe, y como medida para la mitigación del riesgo generado por la eventual caída de elementos de mamposteria en comento sobre los costados del mismo, se recomienda **adelantar de manera inmediata** el retiro o aseguramiento de dichos elementos con el apoyo de personal idóneo.

- En caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 6 No. 26 - 50 en el barrio San Diego de la Localidad de Santa Fe, (Plaza de Toros La Santamaría) implementar acciones para el reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la construcción, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Durante la visita técnica no se obtuvo información concreta acerca de la categorización o no de predio de la Carrera 6 No. 26 - 50 en el barrio San Diego de la Localidad de Santa Fe como Inmueble de Interés Cultural (categoría de conservación tipológica, de acuerdo con el Instituto Distrial del Patrimonio Cultural), sin embargo, por la ubicación, tipología y edad de la construcción, se considera probable que se encuentre dentro de dicha clasificación.

- Al Instituto Distrital del Patrimonio y al Ministerio de Cultura, y en caso que el predio de la Carrera 6 No. 26 - 50 en el barrio San Diego de la Localidad de Santa Fe efectivamente se encuentre catalogada como un Inmueble de Interés Cultural, adelantar las acciones administrativas tendientes a agilizar los trámites de licencias de construcción y permisos que deben obtener los responsables de dicho predio, con el fin de intervenir en el menor de los plazos posible la estructura, y con ello mitigar los riesgos identificados.

- A la Alcaldía Local desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes a fin de que el responsable y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 6 No. 26 - 50 en el barrio San Diego de la Localidad de Santa Fe implemente las medidas tendientes al reforzamiento de la estructura localizada en el predio, lo anterior para eliminar o reducir el riesgo de colapso parcial de la edificación, lo cual podría generar riesgo público.

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO	
MATRÍCULA	25202119859 CND	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	2521875094 CND	Revisó
Vo. Bo.	**MARGARITA CÓRDOBA GARCIA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS**	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co